

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEPC/CAABMyCS/OA/LP010/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DESPENSA PARA EL PERSONAL ACTIVO DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y EVENTUAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020, IEPC/CAABMyCS/006/2020 e IEPC/JGE-A/001/2024 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva, respectivamente, todos, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana **siendo las doce horas con ocho minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro**, se dieron cita en sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/85714996325> a efecto de llevar la reunión de emisión de fallo convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaría Técnica
C. Luz Lerma Esponda	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

En este acto, la Secretaria Técnica del Comité procedió a tomar la asistencia mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra "presente" si se encontraban dentro de la sala de sesión virtual, dando cuenta de la asistencia de los **CC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA; NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR, SECRETARIA TÉCNICA; LUZ LERMA ESPONDA, VOCAL; BERLAIN URBINA GUTIERREZ ZAMORA, VOCAL SUPLENTE**. Así mismo, se hace constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicio del Instituto, se hace presente el **C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO**.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 último párrafo de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha **19 de noviembre** del año en curso, se hicieron llegar, oficios de invitación correspondientes, vía correo electrónico, a las siguientes personas: C. Arturo Marí Domínguez, Presidente del Consejo de Coordinación Empresarial, del

Estado, al correo ccechiapas@hotmail.com y doc_negocios@hotmail.com; C. Miguel Angel Blas Gutierrez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, y Servicios Turísticos del Estado, a los correos recepción.canaco@gmail.com y director.canacotuxtla@outlook.com; C. José rancisco Lazos Morales, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación del Estado, al correo tuxtlagutierrez@canacintra.org.mx y canacintratuxtla@yahoo.com.mx y al C. Manuel Felipe Pardo Pastrana, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Centro Patronal de Chiapas S.P., al correo cceballos@coparmexchiapas.mx contacto@coparmexchiapas.mx y contabilidad@coparmexchiapas.mx.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1) Con fecha 20 de noviembre de 2024, mediante la **Decimonovena Sesión Extraordinaria IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/019/2024**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LP010/2024**, relativa a la adquisición de vales de despensa para el personal activo de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral y Eventual del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 2) Con fecha 20 de noviembre de 2024, se giró memorándum al área de Comunicación Social y oficio correspondiente al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para solicitar con fundamento en el artículo 53 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la publicación de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación en su modalidad Pública Nacional por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación en el país.
- 3) De la expedición de la convocatoria señalada con antelación, se tiene que la persona moral **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, adquirió las bases con la finalidad de participar dentro del presente procedimiento de licitación.
- 4) De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el **25 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**, feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx.
- 5) El 26 de noviembre de 2024, mediante sesión virtual vía zoom derivada de la convocatoria realizada, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, **para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LP010/2024**, relativa a la adquisición de vales de despensa para el personal activo de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral y Eventual del

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por lo que la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica del Comité dio cuenta que, dentro del **plazo establecido no se recibieron preguntas.**

Acto de Apertura Técnica y Económica:

- 6) Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión **No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/019/2024**, el día de hoy, durante el horario establecido de **11:20 a 11:50 horas**, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de **02 sobres**, mismos que dicen contener las Propuestas Técnicas y Económicas del siguiente participante:
 - **Siendo las 11:25 horas**, el **C. Daniel Cerón Niño**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, en calidad de representante de la participante, **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**
- 7) El 29 de noviembre de 2024, el Comité llevó a cabo la revisión de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con el artículo 55, fracción IV, del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto, determinando que la participante **EDENRED MEXICO S.A DE. CV.** cumplió con los requisitos técnicos establecidos en el numeral 5.3.4 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, de las bases.

Por último, el Comité señaló que la documentación legal y financiera que presentó el licitante **EDENRED MEXICO S.A DE. CV.** quedaba sujeta a evaluación cualitativa, administrativa, técnica, legal y financiera, conforme a lo establecido en el artículo 55, fracción IX del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta durante su análisis los Criterios de Evaluación Cualitativa, establecidos en el punto 5.4 de las bases, el dictamen técnico y económico presentado por el área requirente, tomando en cuenta la economía la cantidad, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Ahora bien, respecto del análisis del dictamen técnico y económico que presenta el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se tiene:

DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO IEPC/CAABMyCS/OA/LP010/2024

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DESPENSA PARA EL PERSONAL ACTIVO DE LA RAMA
ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y EVENTUALES DEL INSTITUTO DE
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	PUNTO 224: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.	SI CUMPLE	-	LOTE 01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE No. 2155, COLONIA PENPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS C.P. 29080</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: A LOS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO/TARJETA: VIGENCIA DE UN AÑO, CORRESPONDIENTE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 A DICIEMBRE 2025</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: PRECIOS FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE TARJETAS PRECARGADAS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.</p> <p>EL LICITANTE CUMPLE CON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p>

DICTAMEN ECONÓMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP010/2024

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DESPENSA PARA EL PERSONAL ACTIVO DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y EVENTUALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LOTE 1	
PARTICIPANTE	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
TARJETAS DE DESPENSA	\$ 4,026,331.00
PORCENTAJE DE COMISIÓN	\$ 0.00
IMPORTE POR COMISIÓN	\$ 0.00
I.V.A. (16%)	\$ 0.00
MONTO TOTAL	\$ 4,026,331.00

En cuanto a la parte técnica, como bien se identifica en el dictamen presentado, la participante la licitante **EDENRED MEXICO S.A DE. CV.** cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el numeral 5.3.4 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, de las bases.

De acuerdo con el dictamen económico que antecede se determina la empresa **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** presentó una **oferta económica** para el lote 1 con una GRAN TOTAL de **\$4,026,331.00 (Cuatro Millones Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Uno Pesos 00/100)**, sin cobro de comisión ni I.V.A. por parte de la empresa.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración de la documentación presentada por las empresa participante así como de los dictámenes remitidos por el área requirente y observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, los integrantes de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos el lote 1 al participante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$4,026,331.00 (Cuatro Millones Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Uno Pesos 00/100)**, sin cobro de


comisión ni I.V.A. por parte de la empresa, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la presente licitación y por presentar la mejor oferta económica.

Segundo.-Se instruye a la C. Neri de los Ángeles Corzo Águilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la participante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



C. NIDIA IVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA



C. LUZ LERMA ESPONDA
VOCAL



C. BERLAIN URBINA GUTIERREZ ZAMORA .
VOCAL



C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN010/2024, celebrada de manera virtual el 29 de noviembre del año 2024.